



DECRETO 046 DE 2016

Por medio del cual se efectúa un encargo

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto N° 1222 de 1986, artículo 34 del Decreto 1950/73 y,

CONSIDERANDO:

Que la Doctora **GLADYS TERESA CASTELLANOS OSORIO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 63.311.432, Profesional especializada de la Secretaría de Hacienda Departamental, le fue autorizado disfrute de un periodo de vacaciones desde el 16 de enero al 03 de febrero de 2017.

Que el Decreto 1950/73, en su artículo 34 establece la situación administrativa de encargo, permitiendo designar temporalmente a otro servidor público para asumir total o parcialmente las funciones del correspondiente empleo, siempre y cuando el encargado reúna los requisitos mínimos exigidos en el Manual de Funciones.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese al Doctor **IVAN RODRÍGUEZ OSORIO**, Identificado con cedula de ciudadanía No. 17.585.803, quien se desempeña como Profesional Universitario de la Secretaría de Hacienda Departamental, mientras dure el periodo vacacional de la titular la Doctora **GLADYS TERESA CASTELLANOS OSORIO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 63.311.432, Profesional especializada de la Secretaría de Hacienda Departamental, a partir del 17 de enero de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los 17 ENE 2017


RICARDO ALVARADO BESTENE 002/2017
Gobernador de Arauca

Reviso:

Dra.: Mary Rocío Herrera Bernal, Secretaría General y Desarrollo Institucional

Reviso y aprobó:

Dra. Viviana Pérez, Asesora del Despacho del Gobernador

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"